

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTE.

Los suscritos, Federico Döring Casar y Miguel Ángel Salazar Martínez, Diputados al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN MATEO, SANTA ROSA 99, COLONIA SAN MATEO TLALTENANGO, EN LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de las últimas administraciones capitalinas, hemos sido testigos de un crecimiento urbano excesivo y descontrolado, mismo que ha repercutido directamente en la calidad de vida de quienes habitamos la ciudad. La escasez de servicios y el entorpecimiento de la movilidad urbana son tan solo unos de los males del crecimiento urbano desordenado que vive nuestra ciudad.

Somos testigos de cómo la corrupción urbana sigue creciendo, cada vez son más las obras que, amparadas en lagunas jurídicas, o en "concesiones" administrativas, violentan la normatividad urbana. Resulta inconcebible que, pese a las múltiples denuncias y quejas ciudadanas, las autoridades capitalinas sigan permitiendo desarrollos inmobiliarios que solo benefician a unos cuantos.



Lo anterior, ha detonado en una especie de psicosis ciudadana misma que genera una enorme preocupación cada que se comienzan trabajos de demolición o construcción en algún predio, la incertidumbre sobre si el desarrollador respetará los usos de suelo, o si el día de mañana tendrán junto a sus hogares rascacielos mantiene en un constante estado de alerta a la población capitalina.

En el caso que nos ocupa en el presente instrumento legislativo, se han comenzado los trabajos de demolición en el predio ubicado en Carretera San Mateo, Santa Rosa 99, Colonia san Mateo Tlaltenango, demarcación Cuajimalpa de Morelos, la preocupación vecinal surge a raíz de que se ha publicitado, en ese predio, un proyecto inmobiliario denominado "Origina Santa Fe".

El citado proyecto, cuando menos en imagen, proyecta numerosas torres, lo cual de ser cierto violentaría el uso de suelo actual de la zona el cual es HM/5 (habitacional mixto, hasta 5 niveles de construcción), sin embargo, al día de hoy, pese a las solicitudes de información de los vecinos no se conocen a cabalidad las dimensiones de la obra que se pretende llevar a cabo.

De acuerdo con información de la Alcaldía de Cuajimalpa, solamente se tiene una solicitud de permiso de demolición identificada con el folio V1-LE/03118 presentada por la inmobiliaria "Habitacional del Futuro S.A. de C.V., pero no existe a la fecha alguna manifestación de construcción, ni peticionada ni autorizada.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 16, inciso C, numeral 1, que el Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las



cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene facultades para emitir dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública.

TERCERO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en su artículo 8, fracciones III y IV que son atribuciones de los Jefes Delegacionales, ahora Alcaldes, expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia, así como recibir las manifestaciones de construcción.

CUARTO. Que ante nuestra historia reciente en materia de construcciones y obras nuevas, las autoridades tienen hoy más que nunca, una enrome responsabilidad de transparentar absolutamente todo lo concerniente a los desarrollos inmobiliarios y su impacto para con la ciudad y la sociedad. Por ello, este punto de acuerdo busca que las diversas autoridades involucradas en el desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la capital, transparenten toda la información disponible respecto al multicitado predio.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso la presente Proposición con



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, Mtra. Ileana Villalobos Estrada, a que un plazo de 10 días hábiles, remita a este Órgano Legislativo, toda la información referente a las autorizaciones con las que se cuenten a la fecha de la remisión del citado informe, del predio ubicado en Carretera San Mateo, Santa Rosa 99, Colonia san Mateo Tlaltenango, demarcación Cuajimalpa de Morelos.

SEGUNDO. Se exhorta al Alcalde en la demarcación Cuajimalpa e Morelos, Lic. Adrián Rubalcava Suárez, a hacer pública de manera inmediata, en el portal de internet de la Alcaldía, toda la información referente a las autorizaciones en materia de desarrollo urbano, con las que cuenta a la fecha el predio ubicado en Carretera San Mateo, Santa Rosa 99, Colonia san Mateo Tlaltenango.

TERCERO. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad a hacer de conocimiento público, a través de sus portales de internet, y por medio de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los proyectos de desarrollo e infraestructura que se estén llevando a cabo, o se pretendan realizar, en la demarcación de Cuajimalpa de Morelos.

Recinto Legislativo a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR

MARTÍNEZ